

## Derecho Bancario y Bursátil

Asignatura: Bancario y Bursátil

Clave:

Semestre: Séptimo

Requisitos: Contratos Mercantiles

Nivel: Licenciatura

Créditos: 8 Obligatoria (X)

Horas Por Semana: 4 Optativa ( )

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General Al terminar el curso, el alumno:

Conocerá el significado del Derecho Financiero y sus características

## Unidad 1. Nociones generales del derecho bancario y bursátil.

Objetivo particular

Al terminar la unidad, el alumno:

Conceptualizará al derecho bancario y bursátil, y podrá: Precisar la ubicación de estas materias. Identificar las normas de derecho público y privado que las regulan. Explicar por qué se considera al derecho financiero una disciplina autónoma.

1.1. Ubicación y concepto.

1.2. Regulación por normas de Derecho Público y Privado.

1.2.1. Normas de carácter público.

1.2.2. Normas de carácter privado.

1.3. La autonomía del Derecho Financiero.

1.3.1. Legislativa.

1.3.2. Sustancial.

1.3.3. Científica.

1.3.4. Didáctica.

Tiempo estimado: 1 hora

## Unidad 2. Fuentes primarias y supletorias de la legislación bancaria y bursátil.

Objetivo particular

Al terminar la unidad, el alumno:

Podrá: Definir e identificar las fuentes primarias y supletorias de cada una de las legislaciones financieras. Precisar el orden jerárquico con que se deben aplicar unas fuentes respecto de otras. Explicar cada una de las fuentes supletorias.

2.1. Fuentes primarias y supletorias.

2.2. Fuentes del Derecho Financiero.

- 2.3. Fuentes primarias y supletorias en la legislación bancaria.
  - 2.3.1. Ley de Instituciones de Crédito y Ley del Banco de México.
  - 2.3.2. Legislación mercantil.
  - 2.3.3. Los usos bancarios y mercantiles.
  - 2.3.4. Las prácticas bancarias.
  - 2.3.5. Código Civil para el Distrito Federal (Actualmente Código Civil Federal).
  - 2.3.6. Código Fiscal de la Federación.
  
- 2.4. Fuentes primarias y supletorias en la legislación bursátil.

Tiempo estimado: 1 hora

Unidad 3. Desarrollo del derecho bancario y bursátil.

Objetivo particular Al terminar la unidad, el alumno:

Podrá: Identificar los ordenamientos civiles y mercantiles que regularon la materia financiera en México. Describir la evolución que han tenido las legislaciones bancaria, bursátil, seguros, fianzas, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, y agrupaciones financieras, hasta la actualidad.

- 3.1. Antecedentes de la reglamentación de bancos 1783-1809.
  
- 3.2. Reglamentación de las entidades bancarias, en las legislaciones mercantil y civil 1810-1892.
  - 3.2.1. Entidades bancarias.
  - 3.2.2. Establecimiento de una Bolsa Mercantil.
  
- 3.3. Derecho especial para las entidades de, bancos 1892-1910.
  - 3.3.1. Ley de Instituciones de Crédito 1897.
  - 3.3.2. Base legal para la creación del Banco de México 1917.
  
- 3.4. Legislación Bancaria 1924-2002.
  - 3.4.1. Marco jurídico del sistema de Banca Privada 1897-1982.
  - 3.4.2. Marco jurídico del sistema de Banca Nacionalizada 1982-1990.

- 3.4.3. Marco jurídico del sistema de Banca Reprivatizada 1990-2002.
  
- 3.5. Legislación Bursátil 1926-2002.
  - 3.5.1. Reglamentación en la legislación bancaria y otros ordenamientos 1926-1975.
  - 3.5.2. Ley del Mercado de Valores 1975. 3) Reformas y Adiciones.
  
- 3.6. Legislación de las Sociedades de Inversión 1951-2002.
  - 3.6.1. Leyes de Sociedades de Inversión 1951-1986-2001.
  - 3.6.2. Reformas y Adiciones.
  
- 3.7. Legislación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro 1990-2002.
  - 3.7.1. Reformas a diversas leyes para la creación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
  - 3.7.2. Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
  - 3.7.3. Nuevo Sistema de Pensiones.
  
- 3.8. Legislación de las Agrupaciones Financieras 1990-2002.
  - 3.8.1. Ley de Instituciones de Crédito y Ley del Mercado de Valores.
  - 3.8.2. Ley para Regular las Agrupaciones Financieras

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 4. El actual sistema financiero mexicano.

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Podrá: Definir el sistema financiero mexicano. Precisar su importancia. Identificar a sus integrantes.

- 4.1. Concepto.
  
- 4.2. Importancia.
  
- 4.3. Integrantes.
  - 4.3.1. Autoridades Financieras y el IPAB.

- 4.3.2. Entidades Financieras.
- 4.3.3. Entidades de servicios complementarios, auxiliares o de apoyo.
- 4.3.4. Grupos financieros.
- 4.3.5. Otras entidades.

Tiempo estimado: 1 hora

## Unidad 5. Secretaría de hacienda y crédito público

Objetivo particular Al terminar la unidad, el alumno:

Podrá: Describir el marco jurídico de la SHCP; Describir sus principales funciones respecto al sistema financiero; e Identificar las diferentes áreas de dicha dependencia, que participan en el sistema financiero mexicano.

- 5.1. Creación.
- 5.2. Marco jurídico y Facultades.
  - 5.2.1. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema financiero del país.
  - 5.2.2. Autorización (Ver Capítulo XII Procedimientos para organizarse y operar como entidad financiera).
  - 5.2.3. Emisión de disposiciones de carácter prudencial.
  - 5.2.4. Interpretación administrativa.
  - 5.2.5. Intervención en delitos financieros.
  - 5.2.6. Aplicar sanciones.
  - 5.2.7. Aprobación.
  - 5.2.8. Intervenir en las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro.
  - 5.2.9. Resuelve consultas.
- 5.3. Tiempos de respuesta de las autoridades administrativas a las solicitudes de los ciudadanos.
- 5.4. Estructura Orgánica.

Tiempo estimado: 1 hora

Unidad 6. Banco de México.

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Podrá: Mencionar cuál ha sido la evolución de la naturaleza jurídica del Banco Central y de su marco legal. Explicar su actual naturaleza jurídica. Precisar sus principales facultades, especialmente, respecto del Sistema Financiero Mexicano. Señalar su estructura orgánica y funciones de la junta de Gobierno y del Gobernador. Describir sus principales fuentes de ingresos.

6.1. Antecedentes.

6.2. Creación de un Banco Central Autónomo.

6.3. Naturaleza jurídica.

6.3.1. El Banxico no forma parte de la Administración Pública Federal.

6.3.2. El Banxico como Organismo Autónomo del Estado.

6.4. Finalidades.

6.4.1. Proveer a la economía del país de moneda nacional. (Objetivo Prioritario y Política Monetaria).

6.4.2. Promover el sano desarrollo del sistema financiero.

6.4.3. Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

6.4.4. Visitas de inspección.

6.4.5. Otras funciones tradicionales.

6.5. Estructura orgánica.

6.5.1. La Junta de Gobierno.

6.5.2. Gobernador y Subgobernadores.

6.6. Informes al Ejecutivo y al Congreso de la Unión.

## 6.7. Independencia presupuestaria del Banco Central.

Tiempo estimado: 2 horas

## Unidad 7. Comisión nacional bancaria y de valores.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Obtendrá una panorámica general de la CNBV, respecto a su naturaleza jurídica, facultades y estructura orgánica.

### 7.1. Antecedentes.

7.1.1. Comisión Nacional Bancaria (1924).

7.1.2. Comisión Nacional de Valores (1946).

### 7.2. Creación.

7.3. Nueva Ley de la CNBV (1995).

### 7.4. Objeto.

### 7.5. Ubicación y naturaleza jurídica.

7.5.1. Ubicación.

7.5.2. Naturaleza jurídica.

### 7.6. Organismo con autonomía técnica y facultades ejecutivas.

7.6.1. Autonomía técnica.

7.6.2. Facultades ejecutivas.

7.6.3. Instituto Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

7.6.4. Órgano autónomo.

### 7.7. Marco jurídico.

### 7.8. Facultad de supervisión.

7.8.1. Justificación de la supervisión.

- 7.8.2.       Ámbito de supervisión.
- 7.8.3.       Procedimientos de supervisión.
- 7.8.4        Facultades de Regulación.
  
- 7.9.    Otras facultades.
  - 7.9.1.       De consulta.
  - 7.9.2.       Elaborar y publicar estadísticas.
  - 7.9.3.       De ejecución.
  - 7.9.4.       De protección a los intereses del público.
  - 7.9.5.       Proporcionar la asistencia que les soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países.
  - 7.9.6.       De carácter laboral.
  - 7.9.7.       De imposición de medidas correctivas.
  - 7.9.8.       De sanción.
  - 7.9.9.       Llevar el Registro Nacional de Valores. (RNV).
  
- 7.10.   Estructura orgánica.
  - 7.10.1. Junta de Gobierno.
  - 7.10.2. Presidencia.
  
- 7.11.   Ingresos de la Comisión.
  
- 7.12.   Relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores.
  - 7.12.1. Marco jurídico.
  - 7.12.2. Trabajadores.
  - 7.12.3. Servicio civil de carrera en la CNBV.
  - 7.12.4. La jurisdicción burocrática.
  - 7.12.5. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  - 7.12.6. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la CNBV.
  
- 7.13.   Supervisión Indirecta de las Entidades Financieras.
  - 7.13.1. Auditor externo.

Horas propuestas: 4 horas.

## Unidad 8. Comisión Nacional Del Sistema De Ahorro Para El Retiro.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Obtendrá una panorámica general de la CONSAR, respecto a su naturaleza jurídica, facultades y estructura orgánica.

8.1. Creación.

8.2. Naturaleza jurídica, Misión y Objetivos.

8.3. Ámbito de acción.

8.4. Marco jurídico.

8.5. Facultades.

8.5.1. Supervisión.

8.5.2. Normatividad.

8.5.3. Otorgar o revocar las autorizaciones o concesiones de las AFORES y SIEFORES.

8.5.4. Coadyuvar con los institutos de seguridad social.

8.5.5. Imposición de sanciones.

8.5.6. Protección de los intereses del público.

8.5.7. Celebrar convenios de asistencia técnica.

8.5.8. Órgano de consulta.

8.6. Estructura orgánica.

8.6.1. Junta de Gobierno.

8.6.2. Comité Consultivo y de Vigilancia.

8.6.3. Presidencia.

8.6.4. Vicepresidencias.

8.6.5. Secretariado Técnico.

8.6.6. Direcciones Generales.

#### 8.6.7. Contraloría Interna.

Horas propuestas: 2 horas.

#### Unidad 9. Instituto Para La Protección Al Ahorro Bancario.

Objetivo General: Al terminar la unidad, el alumno:

Obtendrá una panorámica general del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, respecto a su naturaleza jurídica, facultades y estructura orgánica.

##### 9.1. Creación.

##### 9.2. Ubicación y naturaleza jurídica.

###### 9.2.1. Ubicación.

###### 9.2.2. Naturaleza jurídica.

##### 9.3. Objeto.

##### 9.4. Marco jurídico.

##### 9.5. Atribuciones.

##### 9.6. Estructura orgánica.

###### 9.6.1. Junta de Gobierno.

###### 9.6.2. Secretario Ejecutivo.

##### 9.7. Patrimonio del Instituto.

##### 9.8. Relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores.

Horas propuestas: 1 hora.

## Unidad 10. Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros.

Objetivo General:

Al terminar la unidad, el alumno:

Obtendrá una panorámica general de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, respecto a su naturaleza jurídica, facultades y estructura orgánica.

10.1. Creación

10.2. Naturaleza jurídica.

10.3. Objeto, Objetivo prioritario y finalidad.

10.4. Marco jurídico.

10.5. Usuarios

10.6. Facultades.

10.7. Estructura orgánica.

10.7.1. Junta de Gobierno.

10.7.2. Presidente.

10.7.3. Consejos Consultivos.

10.7.4. Patrimonio.

10.8. Relaciones laborales con sus trabajadores.

Horas propuestas: 1 hora.

## Unidad 11. Procedimientos para organizarse y operar como entidad financiera.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Dar a conocer al alumno la regulación legal y procedimientos para organizarse y operar como entidad financiera.

### 11.1. Autorización del Gobierno Federal.

11.1.1. Autorización de la SHCP o CNBV.

11.1.2. La autorización y la concesión.

### 11.2. Requisitos mínimos para obtener la autorización.

11.2.1. Constituirse como sociedad anónima u otra.

11.2.2. Duración indefinida.

11.2.3. Capital social.

11.2.4. Capital mínimo.

11.2.5. Domicilio social en el territorio nacional.

11.3. Documentación e información general que debe acompañarse en las solicitudes de autorización.

11.3.1. Solicitud formal.

11.3.2. Proyecto de estatutos de la sociedad.

11.3.3. Relación de socios.

11.3.4. Relación de probables consejeros y directivos del 1° y 2° nivel.

11.3.5. Plan general de funcionamiento.

11.3.6. Comprobante de depósito en moneda nacional.

11.3.7. Otra documentación e información.

### 11.4. Otros trámites.

11.4.1. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

11.4.2. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### 11.5. Requisitos especiales.

11.5.1. Casas de bolsa.

11.5.2. Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

- 11.5.3. Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).
- 11.5.4. Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- 11.5.5. Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior
- 11.5.6. Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.
- 11.5.7. Grupos Financieros.

Horas propuestas: 3 horas.

Unidad 12. Las instituciones de banca múltiple.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Que el alumno conozca las operaciones y servicios de las instituciones de banca múltiple.

12.1. El servicio de banca y crédito.

12.1.1. Concepto y análisis.

12.1.2. Operaciones que no se consideran de banca y crédito.

12.2. Operaciones de las instituciones de banca múltiple.

12.2.1. El crédito.

12.2.2. Clasificación y análisis de las operaciones tradicionales.

12.2.3. Otro tipo de operaciones.

12.3. Operaciones pasivas.

12.3.1. Concepto.

12.3.2. Clasificación y análisis.

12.4. Operaciones activas.

12.4.1. Concepto.

12.4.2. Clasificación y análisis.

12.5. Operaciones de servicios.

12.5.1. Concepto.

12.5.2. Clasificación y análisis.

12.6. Banca electrónica.

12.6.1. Marco jurídico.

12.6.2. Objetivo.

12.6.3. Productos electrónicos.

12.7. Las oficinas de representación, filiales (subsidiarias), sucursales, extensiones y agencias de instituciones de banca múltiple mexicanas.

12.7.1. Definición.

12.7.2. Objetivos de los establecimientos transfronterizos.

12.7.3. Normatividad aplicable en la apertura.

12.7.4. Actividades autorizadas por la SHCP.

12.8. Las instituciones financieras del exterior en el sistema financiero mexicano.

12.8.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

12.8.2. Mayor Apertura Financiera.

12.8.3. Marco Jurídico.

12.8.4. Ley de Instituciones de Crédito.

12.8.5. Operaciones.

Horas propuestas: 3 horas.

Unidad 13. Las instituciones de banca de desarrollo.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Que el alumno describirá los aspectos más sobresalientes de los bancos de desarrollo.

13.1. Generalidades de la banca de desarrollo.

13.1.1. Concepto.

13.1.2. Objeto.

13.1.3. Marco legal.

13.1.4. Creación.

13.2. Capital social.

13.3. Funciones e instrumentos que operan.

13.3.1. Funciones.

13.3.2. Instrumentos que operan.

13.4. Garantía del Estado en las operaciones.

13.5. Administración de riesgos en la Banca de Desarrollo.

13.6. Fuentes de financiamiento.

13.7. Los bancos de desarrollo y sus operaciones.

13.7.1. Clasificación.

13.7.2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

13.7.3. Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

13.7.4. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT).

13.7.5. Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL).

13.7.6. Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI).

13.7.7. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJÉRCITO).

13.7.8. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

13.7.9. Banco del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

13.8. Relaciones laborales de los bancos de desarrollo.

Horas propuestas: 2 horas.

## Unidad 14. Los fideicomisos públicos constituidos por el gobierno federal.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá la naturaleza jurídica y operaciones de los Fideicomisos Públicos.

### 14.1. Fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal.

- 14.1.1. Concepto.
- 14.1.2. Marco legal.
- 14.1.3. Órganos de regulación y supervisión.
- 14.1.4. Análisis de las operaciones.
- 14.1.5. Fideicomisos que agrupa la SHCP.
- 14.1.6. Principales fuentes de fondeo.

Horas propuestas: 1 hora.

## Unidad 15. Sociedades financieras de objeto limitado.

Objeto general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá conozca las operaciones y funcionamiento de las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES).

- 15.1. Concepto.
- 15.2. Su función dentro del Sistema Financiero Mexicano.
- 15.3. Marco jurídico.
- 15.4. Operaciones.
  - 15.4.1. Operaciones Pasivas.
  - 15.4.2. Operaciones Activas.
  - 15.4.3. Operaciones Complementarias.
  - 15.4.4. Otros Ingresos Financieros.
  - 15.4.5. Incorporación de una Sociedad a un Grupo Financiero.

Horas propuestas: 1 hora.

Unidad 16. Del mercado de valores.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá el marco jurídico, funciones, participantes e instrumentos del Mercado de Valores.

16.1. Importancia.

16.1.1. Emisor.

16.1.2. Inversionista.

16.1.3. País.138.

16.2. Concepto.

16.3. Marco Jurídico.

16.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

16.3.2. Normas de aplicación directa.

16.3.3. Normas de aplicación supletoria.

16.3.4. Normas de aplicación complementaria.

16.4. Análisis de los conceptos valor y oferta pública en la Ley del Mercado de Valores.

16.4.1. Los valores en la Ley del Mercado de Valores. (Art. 32).

16.4.2. La oferta pública en la Ley del Mercado de Valores.

16.5. Clasificación del Mercado de Valores.

16.5.1. Clasificación.

16.5.2. Por el tipo de negociación.

16.5.3. Por el tipo de instrumento.

16.5.4. Internacionalización del mercado de valores.

16.6. Participantes del Mercado de Valores.

16.7. Emisores de valores.

16.7.1. Concepto.

16.7.2. Regulación.

16.7.3. Clasificación.

16.7.4. Requisitos para que un valor sea objeto de oferta pública.

16.7.5. Inscripción en el Registro Nacional de Valores.

16.7.6. Inscripción en la Bolsa Mexicana de Valores.

16.7.7. Regulación legal aplicable a la información financiera y no financiera que presenten los emisores.

16.7.8. Protección a los inversionistas.

16.7.9. Información privilegiada.

16.8. Inversionistas.

16.9. Intermediarios bursátiles.

16.9.1. Concepto de intermediario.

16.9.2. Tipos de intermediarios.

16.9.3. Casa de bolsa.

16.9.4. Especialista bursátil.

16.10. Autoridades.

16.10.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

16.10.2. Banco de México (Banxico).

16.10.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

16.11. Instituciones de apoyo.

16.11.1. Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

16.11.2. Instituto para el Depósito de Valores.

16.11.3. Fondo de Apoyo Preventivo al Mercado de Valores.

16.11.4. Agencias calificadoras de Valores.

16.11.5. Asesores Independientes de Valores.

16.11.6. Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.

16.11.7. Asociación Mexicana de Asesores Independientes.

16.11.8. Empresas que administran mecanismos para facilitar las operaciones con valores.

16.11.9. Contrapartes centrales.

Horas propuestas: 4 horas.

Unidad 17. Las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) y las sociedades de inversión especializadas para el manejo de los fondos del retiro (SIEFORES).

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá el funcionamiento y operaciones de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y de las Sociedades de Inversión Especializadas para el manejo de Fondos para el Retiro (SIEFORES). OBJETIVO

17.1. Antecedentes.

17.2. Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

17.2.1. Concepto.

17.2.2. Marco jurídico.

17.2.3. Consejo de Administración y Contralor.

17.2.4. Ramos que administran.

17.2.5. Integración de una cuenta individual.

17.2.6. Funciones.

17.2.7. Obligaciones.

17.2.8. Servicios.

17.2.9. Diferencias que existen entre el SAR y las AFORES.

17.2.10. Las comisiones que cobran las AFORES.

17.3. Las Sociedades de Inversión Especializadas para el Manejo de los Fondos del Retiro (SIEFORES).

17.3.1. Concepto.

17.3.2. Objeto.

17.3.3. Tipos.

17.3.4. Inversiones.

17.3.5. Comités.

17.3.6. Características de las AFORES y SIEFORES.

17.4. AFORES filiales de entidades financieras del exterior.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 18. Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá los integrantes del sector ahorro y crédito popular.

18.1. Antecedentes de las entidades de ahorro y crédito popular.

18.2. Ley de Ahorro y Crédito Popular.

18.3. Integrantes del sector.

18.4. Entidades del Sector de Ahorro y Crédito Popular: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares.

18.4.1. Objeto.

18.4.2. Marco Jurídico.

18.4.3. Operaciones.

18.5. Organismos de Integración: Federaciones y Confederaciones.

18.5.1. Concepto

18.5.2. Facultades.

18.6. Organización de las Entidades (E), Federaciones (F) y Confederaciones (C).

18.7. Fondo de Protección.

18.8. Fondos Sociales.

18.8.1. Fondo de reserva.

18.8.2. Fondo de obra social.

18.9. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

18.9.1. Facultades respecto a entidades.

18.9.2. Facultades respecto a Organismos de integración.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 19. Grupos financieros.

Objetivo general.

Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá la constitución, funcionamiento y licitación de los grupos financieros contemplados en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

19.1. Generalidades.

19.2. Concepto.

19.3. Marco jurídico.

19.4. Integrantes.

19.5. Actividades de las entidades financieras integrantes de un Grupo Financiero.

19.6. Sociedad controladora.

19.6.1. Concepto.

19.6.2. Ventajas.

19.6.3. Características.

19.6.4. Regulación legal.

19.6.5. Objeto.

19.6.6. Estructura.

19.6.7. Responsabilidad.

19.6.8. Obligaciones.

19.7. Sociedad controladora filial.

19.8. Banca Universal.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 20. Sociedades de información crediticia.

Objetivo general:

Al terminar la unidad, el alumno:

Que el alumno conozca la constitución, funcionamiento, operación y marco jurídico de las sociedades de información crediticia.

20.1. Antecedentes.

20.2. Concepto.

20.3. Marco jurídico.

20.4. Constitución.

20.5. Objeto.

20.6. Control Interno.

20.7. Las sociedades de información crediticia y el secreto bancario.

20.8. Autoridades financieras que regulan y supervisan a las sociedades de información crediticia.

Horas propuestas: 1 hora.

## Unidad 21. La contabilidad del empresario bancario, bursátil.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá la contabilidad del empresario financiero.

21.1. Concepto.

21.2. Objetivos.

21.3. Principios de la contabilidad general.

21.3.1. Medios y métodos.

21.3.2. Tipos de cuentas que integran la contabilidad.

21.3.3. Balance General.

21.3.4. El Estado de Pérdidas y Ganancias.

21.4. La contabilidad financiera.

21.4.1. Importancia.

21.4.2. Normas Generales de contabilidad jurídica.

21.4.3 Normas especiales de contabilidad en las legislaciones financieras.

21.4.4 Disparidad de criterios en la aplicación de principios de contabilidad por parte de la banca.

21.4.5 Reformas e innovaciones a la normatividad contable para la banca y casas de bolsa.

Horas propuestas: 1 hora.

## Unidad 22. Prohibiciones para las instituciones del sistema financiero mexicano.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá las prohibiciones que las leyes financieras establecen para las instituciones del sistema financiero.

22.1. Concepto.

22.2. Prohibiciones similares para las entidades financieras.

22.3. Prohibiciones similares para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.

22.4. Prohibiciones similares para los particulares en el sistema financiero.

22.5. Prohibiciones especiales para las instituciones de crédito.

22.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

22.5.2. Ley de Instituciones de Crédito.

22.6. Prohibiciones especiales para las agrupaciones financieras.

Horas propuestas: 1 hora.

Unidad 23. Sanciones a los intermediarios financieros.

Objetivo general:

Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá las sanciones que imponen las autoridades de regulación, control y supervisión del sistema financiero.

23.1. Concepto de sanción.

23.2. Tipos de sanción.

23.3. Autoridades competentes.

23.4. Finalidades de la sanción administrativa.

23.5. Sanciones administrativas a las entidades financieras y otras personas morales.

23.5.1. Revocación o cancelación de la concesión o autorización, o de la inscripción en los diversos registros.

23.5.2. Clausura de oficinas.

23.5.3. Multa.

23.6. Sanciones administrativas a personas físicas.

23.6.1. Remoción y suspensión.

23.6.2. Inhabilitación.

23.7. Otras medidas de prevención y corrección administrativa.

23.7.1. Clausura administrativa.

23.7.2. Intervención administrativa.

23.7.3. Intervención gerencial.

23.8. Procedimiento para la imposición de sanciones y recursos.

23.8.1. Oír previamente al interesado.

23.8.2. Elementos a considerar al imponer la sanción.

23.8.3. Aspectos especiales en el procedimiento sancionador a casas de bolsa.

23.8.4. Recurso de revocación. 5) Medios de impugnación contra la resolución del recurso de revocación.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 24. Delitos financieros.

Objetivo general:

Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá los delitos en que pueden incurrir los particulares, consejeros, funcionarios y empleados de las entidades financieras, así como de los servidores públicos de los organismos de supervisión.

24.1. Generalidades.

24.2. Concepto.

24.3. Delitos bancarios.

24.3.1. Concepto.

24.3.2. Clasificación.

24.4. Delitos bursátiles.

24.4.1. Concepto.

24.4.2. Clasificación.

24.5. Lavado de dinero.

24.5.1. Concepto.

24.5.2. Marco jurídico.

Horas propuestas: 1 horas.

Unidad 25. El secreto financiero. (Bancario, fiduciario y bursátil).

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá las normas que protegen los secretos bancario, fiduciario y bursátil.

25.1. El secreto financiero.

25.1.1. Concepto de secreto profesional.

25.1.2.. El secreto profesional en diversas leyes del país.

25.1.3. Base legal del secreto bancario, fiduciario y bursátil.

25.1.4. Conceptos.

25.1.5. Finalidades.

25.2. Personas obligadas a guardar el secreto financiero.

25.3. Operaciones que protege el secreto financiero.

25.3.1. Bancarias.

25.3.2. Fiduciarias.

25.3.3. Bursátiles.

25.4. Personas facultadas para solicitar directamente informes respecto del secreto financiero.

25.4.1. Secreto bancario.

25.4.2. Secreto fiduciario.

25.4.3. Secreto bursátil.

25.5. Autoridades facultadas para solicitar directamente informes respecto del secreto financiero.

25.5.1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

25.5.2. Autoridades Judiciales.

25.5.3. Procuraduría General de la República.

25.6. Autoridades que por conducto de la CNBV, deben solicitar informes respecto del secreto financiero.

25.6.1. Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

25.6.2. Contaduría Mayor de Hacienda.

25.6.3. Autoridades Fiscales Federales.

25.6.4. Autoridades Fiscales Autónomas Federales.

25.6.5. Juntas Federales y Locales de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje.

25.7. Otras entidades que pueden solicitar informes respecto del secreto financiero.

25.7.1. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

25.7.2. Banco de México.

25.7.3. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

25.7.4. Instituciones de crédito y fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico.

25.7.5. La cooperación judicial internacional. Autoridades Financieras del Exterior.

25.7.6. Sociedades de Información Crediticia.

25.8. El desarrollo de los medios de información y el secreto bancario.

25.9. Responsabilidades por violación al secreto financiero.

25.9.1. Sanciones penales.

25.9.2. Sanciones administrativas.

25.9.3. Sanciones sociales.

25.9.4. Sanciones civiles.

Horas propuestas: 3 horas.

Unidad 26. La conciliación y arbitraje ante la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros

Objetivo general:

Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá los procedimientos de conciliación y arbitraje establecidos por la LPDUSF, para resolver las quejas que presentan los Usuarios ante la CONDUSEF.

26.1. Reclamaciones ante la CONDUSEF por los usuarios de las instituciones financieras.

26.1.1. Evolución de los procedimientos de protección de los intereses del público en materia financiera.

26.1.2. Tipos de reclamaciones.

26.2. Procedimiento de conciliación.

26.2.1. Concepto de conciliación.

26.2.2. Procedimiento de conciliación.

26.3. Dictamen técnico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

26.4. Procedimiento arbitral.

26.4.1. Concepto de arbitraje.

26.4.2. Ventajas y desventajas del arbitraje.

26.4.3. Características.

26.4.4. Designación, requisitos, honorarios y responsabilidad del árbitro.

26.4.5. Tipos de arbitraje.

26.5. Procedimiento de Conciliación y Arbitraje en materia de seguros.

26.6. Propuestas de Reforma de la Asociación de Banqueros de México a la LPDUSF.

26.7. La atención de las reclamaciones de los usuarios de servicios financieros. Derecho Comparado.

- 26.7.1. España.
- 26.7.2. Estados Unidos de Norteamérica.
- 26.7.3. Irlanda. 4) Reino Unido.
- 26.7.4. Canadá.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 27. Revisión por la Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros de los contratos de adhesión utilizados por las instituciones financieras.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Comprenderá el funcionamiento de los contratos de adhesión y la participación que en ellos tiene la CONDUSEF

27.1. Concepto y marco jurídico del contrato de adhesión.

27.2. Características.

27.3. Ventajas y desventajas.

27.3.1. Ventajas.

27.3.2. Desventajas.

27.3.3. Contenido.

27.4. Principales diferencias entre el contrato clásico y el de adhesión.

27.5. Revisión de los contratos de adhesión por la CONDUSEF.

27.5.1. Ajustarse al marco jurídico.

27.5.2. Preventivo.

27.5.3. Educativo.

27.6. La protección de los clientes en la contratación con las instituciones financieras. Derecho Comparado.

27.6.1. Control de las condiciones generales:

27.6.2. referencia al derecho comparado y comunitario europeo.

Horas propuestas: 1 horas.

Unidad 28. La huelga en los bancos múltiples

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá cómo protege la LIC los intereses del público en caso de una huelga bancaria.

28.1. Consecuencias de una huelga bancaria.

28.1.1. Introducción.

28.1.2. Efectos de una huelga bancaria.

28.2. Evolución de la reglamentación de la huelga bancaria en México.

28.3. La huelga bancaria en la actualidad.

Horas propuestas: 1 horas.

Unidad 29. Unidades especializadas de las instituciones financieras de atención de consultas y reclamaciones de los usuarios

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Dar a conocer al alumno, el marco jurídico y finalidades de las unidades especializadas de atención de consultas y reclamaciones de los usuarios de las instituciones financieras.

29.1. Concepto, marco jurídico, objeto y características:

29.1.1. Concepto.

29.1.2. Marco jurídico.

29.1.3. Objeto.

29.1.4. Características.

29.2. Facultades y obligaciones.

29.3. La intervención de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Horas propuestas: 1 hora.

Unidad 30. Sistemas de protección al ahorro bancario y popular.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá el Sistema de Protección al Ahorro Bancario establecido por la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

30.1. Importancia de un mecanismo de Protección al Ahorro Bancario.

30.1.1. Importancia.

30.1.2. Experiencia internacional.

30.2. Antecedentes del Sistema de Protección al Ahorro Bancario y Bursátil en México.

30.2.1. Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).

30.2.2. Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL).

30.2.3. Características del FOBAPROA y FAMEVAL.

30.3. Sistema de Protección al Ahorro Bancario.

30.3.1. Creación.

30.3.2. Objetivo.

30.3.3. Control y administración.

30.3.4. Disposiciones esenciales.

30.3.5. Sistema Público y Privado (Sistema Mixto).

30.3.6. Características.

30.3.7. Apoyos y Programas para el financiamiento de las instituciones de banca múltiple.

30.3.8. Financiación del Sistema.

30.3.9. Medios paralelos.

30.4. El sistema de protección al ahorro popular.

30.4.1. Definición.

30.4.2. Constitución.

30.4.3. Aportaciones de los integrantes.

30.5. No existe sistema de protección en las operaciones con los organismos y actividades auxiliares del crédito.

Horas propuestas: 2 horas.

Unidad 31. Convenio único de responsabilidades entre la sociedad controladora y cada una de las entidades que integran un grupo financiero.

Objetivo general: Al terminar la unidad, el alumno:

Conocerá el concepto, marco legal y contenido del convenio único de responsabilidades entre la Sociedad Controladora y cada una de las entidades que integran un grupo financiero.

31.1. Concepto del Convenio Único de Responsabilidades.

31.2. Marco legal.

31.3. Responsabilidad de la controladora.

31.4. Cumplimiento de la responsabilidad.

31.5. Contenido.

Horas propuestas: 2 horas.

## Unidad 32. Títulos de crédito emitidos por el gobierno federal.

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará y diferenciará la naturaleza, elementos personales, requisitos legales, plazos de vencimiento y otros actos relativos a los títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal.

### 32.1. Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

32.1.1. Concepto y naturaleza jurídica de los certificados de la Tesorería de la Federación.

32.1.2. Decretos del H. Congreso de la Unión que autorizan la emisión de CETES.

32.1.3. CETES y Petrobonos.

32.1.4. Derechos, obligaciones y negociación de los CETES.

32.1.5. Normatividad aplicable al contrato de compraventa de los certificados de la Tesorería de la Federación.

### 32.2. Petrobonos.

32.2.1. Concepto, naturaleza y supuestos de emisión

Tiempo estimado: 2 horas.

## Unidad 33. Títulos de crédito bancarios

Objetivo particular. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará y distinguirá el concepto, naturaleza jurídica, requisitos legales, aspectos distintivos, clasificación, autoridades que intervienen y normatividad aplicable en su caso a cada uno de los títulos de crédito bancario.

### 33.1. Certificados de Aportación Patrimonial (CAPS)..

33.1.1.. Los certificados de aportación patrimonial como títulos representativos del capital social de las instituciones de crédito integrantes de la banca de desarrollo, conforme a la Ley de Instituciones de Crédito vigente.

33.1.2. Concepto y naturaleza jurídica.

33.1.3. Clasificación de los certificados de aportación patrimonial.

33.1.4. Restricciones aplicables a la adquisición y negociación de los certificados de aportación patrimonial.

33.1.5. Derechos derivados de la adquisición de certificados de aportación patrimonial.

33.1.6. Autoridades que intervienen en la emisión de la negociación de los certificados de aportación patrimonial.

33.2. Acciones de las sociedades anónimas bancarias.

33.2.1. Certificados de depósito bancario de dinero a plazo.

33.2.2. Concepto.

33.2.3. Naturaleza jurídica.

33.2.4. Requisitos legales.

33.2.5. Derechos derivados de la adquisición de los certificados de depósito bancario de dinero a plazo.

33.2.6. Carácter ejecutivo.

33.3. Bonos bancarios y sus cupones.

33.3.1. Concepto.

33.3.2. Naturaleza jurídica.

33.3.3. Requisitos legales de los bonos bancarios.

33.3.4. Derechos derivados de la adquisición de los bonos bancarios.

33.3.5. Carácter ejecutivo del título.

33.3.6. Requisitos para la emisión en serie.

33.3.7. Amortización de los bonos bancarios.

33.3.8. Derechos que otorgan sus cupones y sus bonos.

33.3.9. Autoridades que participan en la emisión, adquisición y negociación de los bonos bancarios.

33.3.10. Participación de la Comisión Nacional Bancaria.

33.4. Obligaciones subordinadas y sus cupones.

33.4.1. Concepto.

33.4.2. Naturaleza jurídica.

33.4.3. Derechos derivados de la adquisición de obligaciones subordinadas.

- 33.4.4. Requisitos para su emisión en serie.
- 33.4.5. El representante común de tenedores de obligaciones subordinadas.
- 33.4.6. Amortización de las obligaciones subordinadas.
- 33.4.7. Autoridades que participan en la emisión, adquisición y negociación de las obligaciones subordinadas.
- 33.4.8. Participación de la Comisión Nacional Bancaria, previa autorización otorgada por el Banco de México.
- 33.4.9. Inversión de pasivos captados a través de la colocación de obligaciones subordinadas.

Tiempo estimado: 4 horas.

Bibliografía básica.

ACOSTA ROMERO, Miguel. Nuevo Derecho Bancario (Panorama del Sistema Financiero Mexicano), 9ª Edición actualizada, Editorial Porrúa, México, 2003.

CARVALLO YÁNEZ, Erick. Nuevo Derecho Bancario y Bursátil Mexicano, 6ª Edición, Editorial Porrúa. México, 2003.

\_\_\_\_\_. Tratado de Derecho Bursátil, 3ª Edición, Editorial Porrúa. México, 2001.

DÁVALOS MEJIA, Carlos Felipe. Derecho Bancario y Contrato de Crédito, 2ª Edición, Oxford.

DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús. Tratado de Derecho Bancario y Bursátil, Tomo I, 4ª Edición (actualizada), Editorial Porrúa, México, 2002.

\_\_\_\_\_. Tratado de Derecho Bancario y Bursátil, Tomo II, 4ª Edición (actualizada) , Editorial Porrúa, México, 2002.

\_\_\_\_\_. Análisis y Jurisprudencia de la Ley de Instituciones de Crédito, Exposición de Motivos, Disposiciones de la S.H.C.P., BANXIO, Tomo I, 2ª Edición (actualizada), Editorial Porrúa, México, 2003.

\_\_\_\_\_. Análisis y Jurisprudencia de la Ley de Instituciones de Crédito, Exposición de Motivos, Disposiciones de la S.H.C.P., BANXIO, Tomo II, 2ª Edición (actualizada) , Editorial Porrúa, México, 2003.

HEGEWISCH DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, 2ª Edición, Editorial Porrúa. México, 1999.

GUZMÁN HOLGUÍN, Rogelio. Derecho Bancario y Operaciones de Crédito, 1ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2002.

MENDOZA MARTELL, Pablo y PRECIADO BRISEÑO, Eduardo. Lecciones de Derecho Bancario, 2ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2003.

RUIZ TORRES, Humberto Enrique. Derecho Bancario, este libro incluye CD y Tesis Jurisprudenciales, Oxford, México, 2003.

VARELA JUÁREZ, Carlos. Marco Jurídico del Sistema Bancario Mexicano, 1ª Edición, Editorial Trillas, México, 2003.

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley del Mercado de Valores.

Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual	
Ejercicios dentro de clase	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de campo	( )	Discusión de casos reales en grupo	(X)

Proyección de láminas y acetatos (X)      Investigación de campo ( )

Conferencia por profesores invitados (X)      Ejercicios fuera de clase (X)

Solución de casos prácticos (X)      Otras: a elección del Profesor (X)

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)      Trabajos y tareas fuera de clase (X)

Exámenes finales (X)      Participación en clase (X)

Asistencia a prácticas ( )      Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)

Asistencia a clases (X)      Otras a criterio del profesor (X)

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.

